



CIRCULAR No. 0010

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A PARTIR DEL 15 DE JULIO E 2021.

FECHA: 15 JULIO DE 2021

Respetado Rectores y Rectoras:

Una vez recogido y valorado todos los consensos con el sector educativo del Departamento, en cuanto al comportamiento de la pandemia, condiciones sanitarias y de infraestructura en general, que además de su precariedad no cumplen con las NTC, en el Departamento del Magdalena se ha tomado la decisión de aplazar la fecha para el retorno de las actividades educativas presenciales en las Instituciones educativas, a partir del 15 de julio de 2021, según la directiva 05 de 17 de junio del 2021, con el debido respeto por las competencias del Ministerio de Educación Nacional.

Asumimos la decisión luego de consultar a los rectores, quienes en 81% expresaron que no existen las condiciones mínimas para un retorno seguro a las aulas y consideran la no pertinencia de contrariar la voluntad expresa de padres de familia, que en 98%, expresaron su negativa del regreso a la presencialidad. Los Consejos Directivos presentaron igual posición en un 77%. Luego de reuniones virtuales con estudiantes y personereros estudiantiles, estos manifestaron en un 95% no estar de acuerdo con retomar a la presencialidad por temor a contagiar a sus padres y familiares más cercanos y por la no existencia de condiciones adecuadas para las actividades educativas presenciales, posición que comparten en su mayoría el Comité de Alternancia y las organizaciones sindicales de maestros directivos y administrativos del Magdalena.

El pasado viernes 8 de julio el Gobernador sostuvo una reunión virtual con los alcaldes de 21 municipios del departamento, con quienes adelantó una juiciosa revisión del avance de la vacunación de los docentes y del conjunto de la población y constató que a la luz de lo establecido en la resolución 777 del 02 de junio expedida por el Ministerio de Salud Pública, que no existen los mínimos requisitos necesarios para el retorno seguro a las aulas de clase.

Sumado a lo anterior, se tiene que el porcentaje de maestros vacunados, de acuerdo al informe de la Secretaría de Salud Departamental a corte de 27 de junio de la presente anualidad, solo están vacunados el 57.7% de los docentes del Departamento de Magdalena. En su mayoría la comunidad educativa y las autoridades municipales coinciden que el riesgo por el contagio con el Covid-19 no ha desaparecido y que las condiciones preexistentes no favorecen el reinicio de las labores docentes y del aprendizaje de manera presencial, de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los programas de vacunación, como también el 100 % de los docentes activos no vacunados a la fecha.

Hemos insistido ante el Gobierno Nacional agilizar la implementación del Plan Nacional de Vacunación, muy necesario para enfrentar la pandemia, proteger la salud de los magdalenenses, en especial de los niños, niñas y jóvenes, directivos educativos, docentes, administrativos y escolares, sin embargo, solo hemos recibido un silencio inexplicable ante nuestros requerimientos y la decisión tomada por nosotros. La nueva normalidad decretada



por las autoridades nacionales no existe aún en nuestro territorio y mientras no se den las condiciones necesarias para un regreso seguro a las aulas, no podemos asumir de manera irresponsable la directiva 005, en la medida que debe primar el derecho a la vida y la salud de la población.

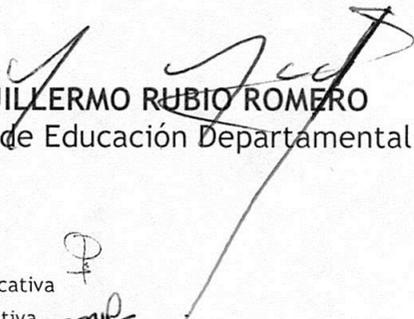
Esperamos contar con el acompañamiento del Ministerio de Educación en el Magdalena con el fin de dar solución a la planta docente y administrativa de conformidad con las necesidades existentes que se agudizan en el marco de la pandemia, dado que presentamos un alto porcentaje de hacinamiento en aulas y así es imposible aplicar el distanciamiento. Además, existe un déficit en la planta de administrativos, en el caso particular de servicios generales, por lo tanto, solicitamos que se viabilice la planta de personal administrativos, para acatar los protocolos exigidos por el Ministerio de Salud.

En consonancia, con lo anterior, teniendo un panorama de la realidad que presenta el sector educativo en el Departamento del Magdalena, la Administración Departamental ha tomado la decisión de postergar por ahora, el retorno a las actividades académica de manera presencial, por lo que se le informa a los Rectores de las instituciones educativas continuar hasta nueva orden, prestando el servicio educativo de manera virtual y remota con guías pedagógicas, haciéndolas llegar a los hogares de cada estudiante, a través de distintas estrategias.

Como autoridades educativas, tenemos la responsabilidad de garantizar el derecho constitucional ofreciendo educación en condiciones dignas y de calidad, asegurando la protección en salud y la vida de cada miembro de la comunidad educativa y mitigar la transmisión del Covid -19 con medidas de bioseguridad, protección integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como también de todo el personal que labora en los establecimientos educativos.

El personal que labora en los establecimientos educativos, tanto docentes, directivos y administrativos no se le prohíbe estar en las sedes para realizar actividades que consideren necesarias y pertinentes, pueden estar de manera presencial cumpliendo el protocolo de bioseguridad y deben adoptar las medidas pertinentes para su protección, para que cada uno, en virtud del principio de corresponsabilidad, asuma las acciones de cuidado y autocuidado que le concierne.

Confiamos en la comprensión de las justificadas razones que sustentan la decisión forzosa tomada en el Magdalena en la medida que la vida y la salud debe prevalecer. Han fallecido 42 docentes por Covid-19, algunos directivos y administrativos, lo cual es un alto costo humano que implica el sufrimiento de nuestra comunidad educativa, a la que sólo deseáramos abrazar y respaldar con mejores garantías, condiciones y oportunidades.


LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Leonardo Vellojin/Lider Cobertura Educativa

Revisó: Manuel Marin Perea/Lider Calidad Educativa.